



INVITACION PÚBLICA No. 142 DE 2014 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE SUMINISTRO PASAJES AÉREOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA EL TRASLADO DE PRESOS POR PERSONAL DEL C.T.I. DE ANTIOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLIN.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a través de la sección viáticos, requiere contratar el suministro de pasajes aéreos nacionales y departamentales para el traslado de presos a través de la prestación

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



del servicio de una Agencia de Viajes que se encargará de suministrar pasajes aéreos previas autorización y coordinación de esta sección.

Este proceso de contratación debe orientarse a que el área de Viáticos coordinará con el personal del C.T.I. y la Agencia de viajes para que suministren los tiquetes aéreos para el traslado de los internos en forma inmediata y oportuna, con absoluta reserva con el fin de garantizar un oportuno y eficaz traslado, garantizando que no se venzan términos judiciales.

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de suministro.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de pasajes o tiquetes, se hará mediante la solicitud telefónica o correo electrónico hecho por el Coordinador de Viáticos, a quien la Agencia de Viajes le expide el tiquete electrónico, el cual será enviado al interesado para su conocimiento, quien podrá llevarlo con su documento de identidad al aeropuerto y presentarlo en la Aerolínea respectiva para su CheK in

El contratista suministrará los pasajes aéreos a nivel nacional y departamental previa coordinación con el funcionario de Viáticos y el personal del C.T.I. lugar desde donde deben desplazarse al interno y hasta el sitio donde sea requerido por la Administración de Justicia, buscando prestar un servicio oportuno y eficaz.

Los municipios donde no operan vuelos registrados por la Aeronáutica Civil como comerciales, la agencia de viajes debe garantizar que suministrará el tiquete aéreo, para los municipios en que operan empresas particulares al momento de requerir el servicio.

1.3 RUBRO PRESUPUESTAL

*La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.00)**, por el concepto de Traslado de presos (rubro 204015) recurso 10, según certificado de disponibilidad presupuestal **No 24314 del 08 de AGOSTO de 2014** expedido por la Analista de Presupuesto.*

1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato de Prestación de servicios será ejercida por la Coordinador de viáticos de acuerdo al objeto del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1.5 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, cancelará en forma mensual dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura de venta, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante Legal, de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique.

DURACIÓN Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución es hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de iniciación.

1.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en la Ley No. 80 del 28 de octubre de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012, Resolución 0-1051 de marzo 30 de 2007 “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “**Gestión de Recursos**” y se adoptan los documentos presos y dan lineamientos para su adecuada gestión”, la Resolución Nro. 0-1210 del 04 de abril de 2013 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación” y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

De conformidad a lo consagrado en el artículo 24, numeral 2 literal b) de la ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 2, Literal b), de la Ley 1150, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, la selección aplicable en el presente proceso contractual es la **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, por cuanto el valor del contrato a celebrar no supera el 10% de la menor cuantía de los 100 salarios mínimos legales vigentes, el cual corresponde a la menor cuantía de la entidad, por cuanto el presupuesto general de la Fiscalía para la actual vigencia supera 1.200.000 SMLV.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 del 2007

CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta **(anexo 1) ó sin firma en original y diligenciado este formato.**
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta , como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64C N° 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



- c. Cuando se determinen actos que impidan la selección objetiva en el presente proceso de acuerdo con los art. 25 y 30 la ley 80 1993

FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 del 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicara al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de uno (1) días en la Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Directora de la Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 C No. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.7- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Septiembre 5 de 2014	Desde 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Septiembre 8 de 2014	Hasta las 3:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Septiembre 8 de 2014	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 9 de 2014	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Septiembre 9 de 2014	A las 10:30 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Septiembre 9 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Septiembre 10 de 2014	Hasta las 5:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Septiembre 11 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Septiembre 12 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64C No. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
			Administrativa Sede Caribe.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las especificaciones experiencia	
2.3 Verificación de propuesta económica	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos y/o afiliación (ANATO o IATA)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64C No 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta máximo dos (2) certificaciones en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir del cierre de la presente invitación, ha tenido la SUFICIENTE EXPERIENCIA en la Agencia de Viajes. La sumatoria de las dos (02) certificaciones deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado, en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio.
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección seccional de apoyo a la gestión de Antioquia, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

RUTAS CON DESTINO MEDELLIN	CLASE	CANTIDAD	VALOR NETO TIQUETE	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
CALI	ECONÓMICA	1		
NEIVA	ECONÓMICA	1		
VALLEDUPAR	ECONÓMICA	1		
BOGOTÁ	ECONÓMICA	1		
VILLAVICENCIO	ECONÓMICA	1		
MONTERÍA	ECONÓMICA	1		
BARRANQUILLA	ECONÓMICA	1		
QUIBDÓ	ECONÓMICA	1		
CÚCUTA	ECONÓMICA	1		
BUCARAMANGA	ECONÓMICA	1		
APARTADÓ	ECONÓMICA	1		
VALOR TOTAL				

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER ARCHIVO MATRIZ DE RIESGOS

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN, según lo indicado en el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Artículos 5.1.2 al 5.1.7 del Decreto 1510 de 2013).

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suministrar los tiquetes aéreos a la mayor brevedad, en tarifas económicas y bajo absoluta reserva, previa solicitud y autorización del coordinador de la oficina de Viáticos.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



- b) A acatar la Constitución, la Ley y la Ética profesional.
- c) A cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- d) A designar para efectos del contrato, personal idóneo y de experiencia suficiente.
- e) A reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al coordinador de la oficina de Viáticos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia.
- f) Colaborar con LA FISCALIA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta el coordinador Viáticos.
- h) Observar durante el termino de duración de este contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimiento establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia
- i) A mantener permanentemente actualizados las licencias, permisos y registros, seguros y demás requisitos que exigen la ley para el funcionamiento de la empresa contratista.
- j) A que el personal que presta el servicio de las actividades objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por la empresa contratista.
- k) A salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento valido de autoridad competente.
- l) A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización de LA FISCALIA.
- m) A implementar al interior de su empresa mecanismos de control interno, para prevenir que el personal que presta el servicio de sus actividades, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.
- n) A no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



- o) A informar inmediatamente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- p) A efectuar las reposiciones por las pérdidas presentadas en desarrollo del presente contrato y dentro del término estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
- q) Las demás que señale la ley y normas complementarias y las que se deriven de los términos de referencia, objeto de esta contratación, previamente aceptados por el contratista al momento de presentar su oferta.

9- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

Proyectó: José Antonino Niño R
 Revisó: Ana Cristina Ferrer Martinez

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co